

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora de fecha 2025-01-17 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
490601294610	16809967A	ZAMORA	17/11/2024	9402LJH	300	RD 1428/03	048.1	02	

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70JSDM-7VPMOC-725245

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
490702053167	38858281B	MATARO	18/09/2024	C9139BRL	200 RD 2822/98		010.1		
490702051079	B49269913	ZAMORA	06/09/2024	0752HYK	200 RD 2822/98		010.1		
490454638801	02628709Q	BERCIMUELLE	07/10/2024	9966BHK	100 RD 1428/03		052.1		(2)
490454660776	60066450H	MADRID	12/11/2024	6313MHP	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490045165414	71041608J	ZAMORA	25/06/2024	8414CDH	200 RD 2822/98		010.1		
490454658666	B55468839	MADRID	08/11/2024	7368MTD	100 RD 1428/03		052.1		(2)
490045171384	11959176G	BENAVENTE	25/09/2024	LE4180AF	200 RD 2822/98		010.1		
490454625739	Y4218318V	VALDES	14/09/2024	9411MRF	100 RD 1428/03		048.1		
490454639430	40328725L	CALONGE I SANT ANTONI	10/10/2024	7493GLR	100 RD 1428/03		052.1		(2)
490045125600	71025366D	ZAMORA	10/09/2024	9424DFJ	200 RD 2822/98		010.1		
490702046175	02287260W	SANT ANTONI DE PORTMANY	26/08/2024	4315CBK	200 RD 2822/98		010.1		
490702040884	B49290687	MADRIDANOS	20/09/2024	9281JXD	200 RD 2822/98		010.1		
490454659968	14391163V	ILANES	11/11/2024	2576JPC	300 RD 1428/03		052.1	02	
490045151853	11965847M	VITORIA GASTEIZ	12/10/2024	4872CLS	800 RDL 8/2004		002.1		
490454650692	71018538N	ZAMORA	26/10/2024	7927HRR	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490454651222	77003555S	PATOS (PANXON)	27/10/2024	6096FKX	100 RD 1428/03		052.1		(2)
490454649057	Y8671339P	TORDERA	23/10/2024	8209JMY	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490454676929	B10963791	MAJADAHONDA	28/11/2024	8742LLX	RD 1428/03		048.1		(1)
490045127176	71038445R	ZAMORA	14/09/2024	5903BHT	200 RD 2822/98		010.1		
490454633580	X1031267Q	MADRID	27/09/2024	4669CBF	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490454650801	X8335194V	VILLANUE DUE	24/10/2024	0066BHK	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490045128661	11969288L	ZAMORA	13/09/2024	4395BHY	200 RD 2822/98		010.1		
490702050592	71042941N	ZAMORA	04/09/2024	0119BMF	200 RD 2822/98		011		
490454653346	X6629722H	MADRID	29/10/2024	5778HLW	RD 1428/03		050.1		(1)
490454647917	32660149B	MADRID	20/10/2024	1677LJY	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490454658782	60066450H	MADRID	08/11/2024	6313MHP	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490702020307	08957782H	VIDRERES	27/08/2024	3128DTV	200 RD 1428/03		041.1		(2)
490702026840	71034607G	ZAMORA	09/09/2024	5967GSZ	200 RD 2822/98		010.1		
490702047271	Y9394622X	BRENES	13/10/2024	EX	200 RD 1428/03		117.1		
490045171372	11959176G	BENAVENTE	25/09/2024	LE4180AF	800 RDL 8/2004		002.1		
490454640595	32637946A	FENE	10/10/2024	3691MGK	100 RD 1428/03		048.1		(2)
490601294888	11971621Y	ZAMORA	17/11/2024	7667FWB	300 RD 1428/03		048.1	02	
490045158963	Y6573541V	LEON	02/09/2024	9863BGK	200 RD 2822/98		010.1		
490454644783	50084656V	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	18/10/2024	4813HFK	100 RD 1428/03		052.1		(2)
490454660340	47614428N	MADRID	08/11/2024	7931MMD	300 RD 1428/03		048.1	02	
490454612034	71165138X	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	02/09/2024	0701CJY	100 RD 1428/03		048.1		
490045127206	71049570V	ZAMORA	14/09/2024	9219BJL	200 RD 2822/98		010.1		



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70USDIM-7VPMOC-725245

Zamora,2025-01-17,El Jefe Provincial de Tráfico de Zamora, Alfonso Ibáñez Colmenares,



Fdo.: Alfonso Ibáñez Colmenares



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70JSDM-7VPMOC-725245